



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 051 -2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA 1 FEB 2026
Tacna, _____

VISTO:

El Registro N°1199, que contiene el Informe N°0024-2026-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA emitido por la Oficina de Administración, Informe N°016-2026-UL-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y el Informe N°171-2025-ACP-UL-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA emitido por el Responsable de Control Patrimonial del Hospital Hipólito Unanue de Tacna; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, aprueban el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana;

Que, mediante la Resolución Directoral N°0031-2025-EF/54.01 se aprueba la Directiva N°008-2025-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", la cual tiene como objeto regular los procedimientos de gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE con la finalidad de garantizar su trazabilidad y prevenir o mitigar impactos negativos en el cuidado y protección de la salud humana y del medio ambiente;

Que, la Directiva N°008-2025-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", señala en su Artículo 7° De la baja del bien mueble patrimonial o existencia RAEE, numeral 7.1. "Los AEE que constituyen bienes muebles patrimoniales o existencias, y que han sido calificados como RAEE, deben ser dados de baja por causal de RAEE, a fin de que sean descartados o desechados por la Entidad del Sector Público, al haber adquirido la condición de residuos", **numeral 7.2**. "Una vez identificado el bien mueble patrimonial o existencia calificado como RAEE, la OCP o el Responsable de la gestión de almacenamiento y distribución según corresponda, sustenta la baja por causal de RAE, mediante informe técnico y la relación detallada de los bienes, conforme al Anexo N°01 de la Directiva, dicha documentación se remite a la OGA. De ser conforme, la OGA emite la resolución que aprueba la baja, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del expediente que solicita la baja, bajo responsabilidad";

Que, mediante Informe N°171-2025-ACP-UL-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de diciembre del 2025, emitido por el Responsable de Control Patrimonial del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, solicita la modificación de la Resolución Directoral N°476-2025-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de noviembre del 2025, así como de su respectivo apéndice, mediante el cual se habría aprobado la baja 25 bienes patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), en el extremo donde **DICE**: Valor Neto Total: S/16,405.85 y **DEBE DECIR**: Valor Neto Total: S/.13,039.17;

Que, mediante Informe N°016-2026-UL-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de enero del 2026 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, quien traslada la solicitud de la modificación del acto resolutorio Resolución Directoral N°476-2025-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de noviembre del 2025;

Que, con INFORME N°0024-2026-OA-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de enero del 2026 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, quien solicita la modificación de la Resolución Directoral N°476-2025-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de noviembre del 2025, a través del cual se aprueba la Baja de veinticinco (25) bienes patrimoniales por la causal de Residuos de



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº *051* -2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA Tacna, 04 FEB 2026

Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), justificando dicha rectificación en la existencia de diferencias en las sumatoria total del valor neto de los bienes dados de baja en el SIGA-MEF;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva, el VºBº de la Oficina de Administración, la Unidad de Logística y el Área de Control Patrimonial del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, se dispone emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, conforme al Manual de Organización y Funciones aprobada mediante la Resolución Directoral N°089-2015-ORG-OPE-DIRECC.EJEC.-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 19 de febrero del 2015 estipula en el literal r) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; y en concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N°27902, Ley N°28013 y 29053; en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral N°270-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el séptimo y octavo considerando, así como el **ARTÍCULO PRIMERO** de la parte resolutive de la Resolución Directoral N°476-2025-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA de fecha 28 de noviembre del 2025 y su **APÉNDICE** adjunto a la citada resolución, la cual aprueba la baja de 25 bienes patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), en el extremo del **valor neto** de los 25 bienes patrimoniales dados de baja, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución; debiendo entenderse su contenido como sigue:



DICE:

Valor Neto: S/. 16,405.85 (Dieciséis mil Cuatrocientos cinco con 85/100 soles)



DEBE DECIR:

Valor Neto: S/. 13,039.17 (Trece mil Treinta y Nueve con 17/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Directoral N°476-2025-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA de fecha 28 de noviembre del 2025, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática proceda a publicar y la presente Resolución Directoral en la página Web del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, (www.hospitaltacna.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la información pública y sus modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA

MED. EDDY R. VICENTE CHOQUE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HHUT
CMP N°46126 RNE N°33681

**APENDICE
RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAE**

ENTIDAD: HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA

Nº DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL AEE	MARCA	ESTADO DEL RAE	LUGAR DE RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/	CANTIDAD
1	532227630001	CUNA DE CALOR RADIANTE	AIR SHIELDS	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020402	S/ 1.00	1
2	532281880021	MONITOR FETAL	EDAN	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020402	S/ 1.00	1
3	532281880016	MONITOR FETAL	EDAN	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020402	S/ 1.00	1
4	532281880004	MONITOR FETAL	COROMETRI	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020402	S/ 1.00	1
5	532248020007	EQUIPO DOPPLER FETAL PORTATIL	HADECO	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020402	S/ 1.00	1
6	532298550017	VENTILADOR VOLUMETRICO	MAQUET	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020402	S/ 1.00	1
7	532298550019	VENTILADOR VOLUMETRICO	MAQUET	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020402	S/ 1.00	1
8	532298550011	VENTILADOR VOLUMETRICO	EVENT MEDICAL	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020402	S/ 11,783.26	1
9	462252150091	ESTABILIZADOR	EVOLUTION	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	91050301	S/ 130.00	1
10	740845500106	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020301	S/ 1.00	1
11	742227260006	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	XEROX	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020101	S/ 1.00	1
12	740881870015	MONITOR PLANO	LG	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020301	S/ 1.00	1
13	740877000241	MONITOR A COLOR	LG	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	91050303	S/ 399.00	1
14	742227260005	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KONICA	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020101	S/ 1.00	1
15	462252150096	ESTABILIZADOR	APC	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	91050301	S/ 130.00	1
16	532208120011	ASPIRADORA DE SECRECIONES	AESCLAP	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020402	S/ 1.00	1
17	532234770012	ELECTROCARDIOGRAFO	SCHILLER	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020402	S/ 1.00	1
18	740899500258	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020301	S/ 1.00	1
19	740881870004	MONITOR PLANO	LG	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020301	S/ 1.00	1
20	740895000050	TECLADO - KEYBOARD	BTC	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	91050303	S/ 46.55	1
21	740895000250	TECLADO - KEYBOARD	LOGITECH	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	91050303	S/ 52.90	1
22	740841000060	IMPRESORA LASER	HP	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020301	S/ 1.00	1
23	740841000055	IMPRESORA LASER	HP	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	91050301	S/ 396.90	1
24	740895000344	TECLADO - KEYBOARD CON PUERT	LOGITECH	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	91050301	S/ 44.80	1
25	740895000178	TECLADO - KEYBOARD	HP	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	91050303	S/ 39.76	1
TOTALES							S/ 13,039.17	25

DETALLAR EL VOLUMEN TOTAL DE LOS RAE(m3)	15m ³
--	------------------



Responsable de la OCP / Almacenamiento y Distribucion

1. No se requiere en caso de bienes sobrantes, bienes no patrimoniales (accesorios, perifericos o consumibles) o bienes ubicados en el almacen.
2. Precisar si el RAE se encuentra completo o incompleto.
3. No se requiere en el caso de bienes muebles sobrantes y bienes muebles no patrimoniales.
4. Precisar la cantidad aproximada total de espacio que ocupan los RAE en metros cubicos (m3).